



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2006-01429-00

En atención a las actuaciones aportadas el Despacho dispone:

1° Agregar al expediente la documentación aportada por el apoderado de la demandada. [018 y 019 expediente electrónico].

2° Requerir a Archivo Central para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe el trámite dado al oficio número 423 del 5 de marzo de 2024, recibido en dicha dependencia el 6 de marzo de 2024 [021 y 022 expediente electrónico]. **Oficiese** anexando copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef712b10ad9a08f39e9ffcc55c256681549eaa5c8fbc9d26b3c20f6f3e05705**

Documento generado en 18/04/2024 08:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 019 de 22 de abril de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.